



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

---

### **CIRCULAR N° 1 UGPM-2009**

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales **que cuenten con Asistencia Financiera conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal**, que el plazo para la presentación del Presupuesto y Proyección ejercicio 2009 vence indefectiblemente el día **30 del Abril** del corriente. Cabe señalar que dicha presentación es **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado.

Se comunica asimismo que según lo dispuesto en el art. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 5435, se encuentra vencido el plazo de presentación de la información referida a: Rendición Anual Ejercicio 2007, Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales y Situación del Tesoro Ejercicio 2008, por lo que deberán remitir a esta Unidad de Gestión con carácter de **urgente** la misma.

Dicha información deberá ser presentada además en el formato determinado conforme a la reglamentación vigente, -Decreto reglamentario de la ley 5435- (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la pagina web.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril de 2009